

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



IMM0808201L5
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16010401580
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LA PAZ , BAJA CALIFORNIA SUR A 11 DE MARZO DE 2025



IMM0808201L5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IMM0808201L5
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
Fecha inicio de operaciones:	20 DE AGOSTO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE MARZO DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal:23000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE IGNACIO ALLENDE	Número Exterior: 171
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: LA PAZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA PAZ
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA SUR	Entre Calle: REVOLUCION
Y Calle: FRANCISCO I MADERO	

Actividades Económicas:



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público	51	20/08/2008	
2	Defensa de los Derechos Humanos	49	20/08/2008	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	20/08/2008	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/03/2009	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	06/03/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/03/11||IMM0808201L5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
GAusVNEgt0RYZgCyH+GTVyq0G6w5tjSx3YU9FVIOuGrwROfUGjG0+gGieG3XhQGyIhyEHDREu7WUcCH/+tF
2dPBG51pn4knH52clfxo1Qtw3LudCs2Rq8Y562rd+5lDa6At0Ewq0pGi9KYmk6RI6fOSoKuKEK+uaK7mmxiOc2P
g=



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB3668295	IMM0808201L5

Nombre, Denominación o Razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de marzo de 2025 a las 15:38 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||IMM0808201L5|25NB3668295|11-03-2025|P||000010888880000031||

Sello Digital

uPBPHIHd6H+EafoWtZH+E32geCQmxRIImOoPm56V39IPMIYNdiWhL3wUwVfi1gNf1wGalD/4jQn1pnUmcl9RXPqeYvG+802nakyAh4CKkg8Xyavx8INsGbGIKSJjM+ELXDcCsJXz8JhrOgITCREjGdPejxwhluwbnHChApaL2y2ZzR4iD+F1x0Q4AsQjWOekekVG0XimrBtbpZgal40Nr8GUGqblXscWMDh0UstXRAXCGCcJ//End9ho0tsNudVgpfV30rwnr0megrjMVP15S9kw685apnmDDjzUdy2rCWXM8QUxeGp0hovuMhGfUjNtHwfQILsG/plAcJvuBnQ==



HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Handwritten signature

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN GENERAL

Cadena Original

||IMM0808201L5|25NB3668295|11-03-2025|P||0000108888800000031||

Sello Digital

uPBPHIHd6H+EafoWtZH+E32geCQmxRImOoPm56V39IPMIYNdiWhL3wUwVfi1gNf1wGalD/4jQn1pnUmcl9RXPqeYv
G+802nakyAh4CKkg8Xyavx8INsGbGIKSJjM+ELXDcCsJXz8IhrOgiTCREjGdPejxwhluwbnHChApaL2y2ZzR4iD+
Flx0Q4AsQjWOekecVG0XimrBtbpZgal40Nr8GUGqbiXscWtdhOUstXRAXCGCcJ//End9ho0tsNudVgpfV30rwnr0m
egrjMvP15S9kw685apnmDDjzUdy2rCWXM8QUxeGn6novuMhGthUNtHwfQLsG/plAcJvuBnQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.